

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-1054

El memorialista **deberá estarse a lo dispuesto** en el inciso 3 del auto calendado 19 de mayo de 2021.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo normado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G. del Proceso, el Juzgado DISPONE:

1.- Por Secretaría, ofíciase a ALIANSALUD EPS S.A. a fin de que informe a este Despacho y con destino a este proceso, a fin de que informen si en sus bases de datos reposa información que sirva para localizar a la demandada ELENA MARÍA ARIZA DE LIBREROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.493.169. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Figura

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

